



Bucaramanga, 24 de noviembre de 2020

FL. 16

OFICIO No. 734
RADICADO No. 68001400300120200021200

SEÑOR GERENTE:

BANCO: BANCOLOMBIA, CAJA SOCIAL, COLPATRIA, GNB SUDAMERIS, DAVIVIENDA, BOGOTA, OCCIDENTE, CITY BANK, AV VILLAS, POPULAR, BBVA, AGRARIO, PICHINCHA, HELM BANK, BANCOOMVA.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: KATHERINE HINOJOZA GALVIS
DEMANDADOS: ANA MARIA GARCIA PERDOMO C.C.# 63.478.544, CARLOS AUGUSTO ESPINOSA SILVA C.C. #91.263.150 y RAUL GARCIA GARCIA C.C.# 2.121.687.

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted comunicándole que se decretó el embargo y retención de las sumas de dinero existentes y depositadas en cuentas corrientes, de ahorros, CDTs o cualquier título bancario o financiero que posean los demandados **ANA MARIA GARCIA PERDOMO C.C.# 63.478.544, CARLOS AUGUSTO ESPINOSA SILVA C.C. #91.263.150 y RAUL GARCIA GARCIA C.C.# 2.121.687** en las diferentes entidades bancarias relacionadas en el escrito que antecede, limitando la medida a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 8.000.000.00)**. Lo cual se deberá hacer teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad de las cuentas de ahorro establecido por la normatividad vigente y además que no corresponda a nómina.

Sírvase proceder de conformidad, consignando dichos dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad.

Código Despacho Judicial: 680014003001
Cuenta Judicial: 680012041001

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

**BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d5f7ece191a2cb6f89d4bf55f8c5351ce86dc5787868ba4822ca5c187dd3045f
Documento generado en 24/11/2020 09:07:03 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**